

Recientemente, vecinos de Beasain salían a la calle para mostrar con su silencio la repulsa a un intento de agresión sexual a una menor a plena luz del día. La edad de la víctima, que roza la preadolescencia, amplificó la alarma y el rechazo social a estos siempre deleznable hechos que están específicamente tipificados en el Código Penal. El abuso o la agresión sexual a menores de 13 años contempla penas más severas, aunque estos delitos son muy esporádicos en Gipuzkoa. De hecho, según las últimas dos memorias de la Fiscalía, correspondientes a los años 2011 y 2012, en el territorio no se registró ningún caso de este tipo. Por contra, ha aumentado de forma notable el acoso por telecomunicaciones a menores de 13 años, que ha pasado en un año de 0 a 17 casos, el mismo incremento que ha registrado la utilización de menores con fines pornográficos. Las nuevas tecnologías están propiciando otras modalidades de delitos sexuales con menores como víctimas.

El fiscal delegado de Criminalidad Informática de Gipuzkoa, Jorge Bermúdez, es el mejor conocedor de esta realidad. Por sus manos pasan asuntos con conductas delictivas que se producen a través de internet y que presentan una característica que hace que la estadística «no sea del todo fiable», ya que muchas veces se trata de conductas «pluriofensivas», por lo que encajan en varios artículos del Código. «Por ejemplo, un supuesto de acoso sexual a menores puede empezar con un delito contra la intimidad, en este caso un delito de intrusión en sistemas informáticos, cuando el sujeto irrumpe en la cuenta de correo electrónico o red social de un menor para obtener datos significativos sobre él y que, posteriormente, le permitan amenazarle. Y ahí tenemos el delito de amenazas. Y en última instancia, lo que puede pretender es obligar al menor a que se desnude delante de la webcam, a que le envíe fotos, vídeos o incluso llegar a un contacto físico. Ahí tendríamos otro tipo delictivo, que sería la elaboración de pornografía infantil o incluso un supuesto de abuso sexual o agresión sexual», explica.

A pesar de este carácter pluriofensivo, la memoria fiscal marca una clara tendencia, y es que el acoso por internet a menores de 13 años aflora con 17 casos en Gipuzkoa. Esa cifra puede reflejar casos antes ocultos. «Cuando se pone la lupa sobre el fenómeno, los datos empiezan a crecer», explica Bermúdez, quien está prestando especial atención a los delitos en los que se ven involucrados los menores, «porque muchas veces se está facilitando por parte de ellos mismos que sean víctimas».

Por ejemplo, haciéndose un 'selfie', palabra del año en los Estados Unidos y que se refiere a esas autofotografías realizadas con el móvil, como el de la actriz Scarlett Johansson que dio la vuelta al mundo. «Es una conducta muy popular. A la gente le ha dado por exhibirse de esta manera. Curiosamente, luego nos quejamos de la falta de privacidad, de que Facebook trafica con nuestros datos, pero muchas veces somos nosotros mismos los que se los estamos facilitando», advierte.

En el caso de los menores pueden creer que se trata de una conducta inocua, «pero no se dan cuenta de que pierden el control sobre esa foto una vez que sale del dispositivo». Es lo que le sucedió a la concejala de los Yébenes, que envió un vídeo de contenido sexual a una persona que en principio era de su confianza y...

'Efecto Streisand'

Porque en internet rige el 'efecto Streisand'. «La red se comporta como un ser vivo. Una vez que un contenido entra en internet ya nunca desaparece, y cuanto más intentos hagas por eliminarlo, más se va a difundir», asegura Bermúdez, quien explica que se bautizó este fenómeno después de que la cantante Barbra Streisand demandara a un piloto de helicóptero y un fotógrafo que retrataron su mansión mientras hacían un atlas fotográfico. «Ellos hicieron pública la demanda e inmediatamente ese contenido empezó a multiplicarse por internet».

El fiscal delegado de Criminalidad Informática explica éste y otros muchos aspectos de la red a los alumnos de los centros que le invitan para alertar de los riesgos de internet. «Es una labor de prevención, de evitar estas conductas». Y está dando sus resultados. Según cuenta, la fiscalía guipuzcoana ha investigado un asunto «de un sujeto que hacía estas conductas de acosar a menores, de pedirles fotografías». A pesar de las amenazas que recibían, las chicas rehusaron hacerle caso, porque habían oído que cuanto más información les des, peor. «Imaginemos que este hombre encuentra en tu cuenta de correo electrónico una fotografía tuya en biquini que le has enviado a una amiga y que, en principio, es algo privado. Él coge esta fotografía y te dice que la va a sacar en Tuenti o en Fabebook, a menos que le des una foto más privada. Si haces caso, tiene un material más duro. Es un circulo vicioso que no tiene fin», explica. La situación de amenazas y chantajes puede llegar a «episodios realmente traumáticos», como uno sucedido fuera del País Vasco «y en el que a una de las menores afectadas le habían obligado a comerse sus propias heces».

En este punto, Bermúdez se refiere al síndrome de la banalización de la pantalla. «Estás delante de tu ordenador, hablando con una persona a la que no percibes como un ser humano, sino como a un personaje de un videojuego. Es como si no estuviera pasando en el mundo real, por lo que no entiende que está haciendo daño a una persona real».

WhatsApp, Telegram, Tuenti, Facebook, Snapchat y otras muchas aplicaciones y redes populares están ya no solo en los ordenadores y tabletas de los chavales, sino en sus móviles. «Hemos tenido una tormenta perfecta. Antes era necesario un ordenador, pero ahora un móvil es un ordenador en el bolsillo que tiene una cámara de alta resolución, conexión a internet, que es muchísimo más difícil de localizar, más si se conecta a través de wifi a redes abiertas. Y a esto hay que unir la ebullición hormonal de los adolescentes», considera el fiscal.

Del Emule a foros

La utilización de menores con fines pornográficos es otro de los delitos contra la libertad sexual que más ha crecido. Ha pasado también de 0 a 17 casos. El fiscal habla de un fenómeno «preocupante» que en los últimos años ha mutado. Bermúdez explica que hace 5 ó 6 años los pedófilos se conectaban a redes de intercambio de archivos, como Emule, donde buscaban pornografía infantil.

La evolución de la propia tecnología, por ejemplo con la llegada de Megaupload, ha modificado el comportamiento. «Ha hecho que Emule baje y también los supuestos de pornografía infantil a través de ese medio. Se están pasando a foros privados, en los que solo se puede entrar con contraseña y esto nos dificulta mucho la investigación. Para acceder a un foro tienes que demostrar que eres uno de ellos, tienes que aportar material propio para que te dejen entrar», explica el fiscal. Además, conforme se han incrementado las detenciones y las sentencias, «se han dado cuenta de que los cuerpos policiales no son tontos» y han adoptado más medidas de protección.

El otro más que inquietante cambio es que la utilización de menores para elaboración de pornografía en internet «se está haciendo entre nosotros». En Emule se conseguían vídeos antiguos de las exrepúblicas soviéticas, de Tailandia, etc. «Pero es que ahora los propios menores al crear ese material, a veces desnudos más o menos inocentes, pero otras escenas de alto contenido sexual, hacen que acaben entrando en este circuito de intercambio de pornografía infantil por parte de pedófilos», alerta el fiscal. Las vías de acceso a esas imágenes o vídeos que crean los chavales son «ilimitadas. A nada que un archivo de estos circule por WhatsApp y llegue a alguien que está en un grupo fingiendo ser un menor más pero en realidad no lo es, ya sale del círculo del instituto».

De hecho, Bermúdez llevó el asunto de un pedófilo «especialmente peligroso», que desde los

año 90 se conectaba a páginas de este tipo. La condena fue ampliada «porque en uno de los vídeos que se estaba descargando cuando fue sorprendido aparecía una menor de muy corta edad que estaba siendo objeto de actos sexuales brutales». Pero la cosa no quedó ahí. En su acusación, el fiscal argumentó que además buscaba material de menores de su entorno, en este caso del Urola. «En su ordenador tenía fotografías de una menor de la comarca, que se había quitado la ropa delante de la webcam y exhibía los pechos para un chaval de su clase. Ese chaval había colgado las fotos en el Emule, con tags o marcadores que permiten identificar el contenido. El acusado había encontrado las fotos, las tenía en su ordenador y sabía que era una chica de su zona».

[Fuente](#)